PRÓRROGA 01 AL CONTRATO DE SERVICIOS DE NO CONSULTORÍA No. BM013 DE 2023, SUSCRITO ENTRE LA SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO, NIT 899.999.007-0 Y C.S.A. COMPAÑÍA DE SERVICIOS ARCHIVÍSTICOS Y TECNOLÓGICOS SAS EN REORGANIZACIÓN - IDENTIFICADA NIT. 830.080.727-9

Contrato No.	**BM012**	**Fecha:**	**2023**
Entidad contratante:	**SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO**		
Nit:	**899.999.007-0**		
Ordenador del gasto	**WILLIAM PEREZ CASTAÑEDA**		
Identificación:	**16.656.408**		
Contratista:	**COMPAÑÍA DE SERVICIOS ARCHIVÍSTICOS Y TECNOLÓGICOS SAS EN REORGANIZACIÓN**		
Identificación:	**830.080.727-9**		
Área/Dependencia	**Superintendencia Delegada para la Protección, Restitución y Formalización de Tierras - Proyecto Catastro Multipropósito.**		
CONSIDERACIONES DE LA PRÓRROGA			
1) Objeto:	***Contratar la prestación de servicios de no consultoría para la intervención en conservación, primeros auxilios, digitalización e indexación a nivel de unidad documental de Libros de Antiguo Sistema – LAS, de las Oficinas de Registro de Instrumentos Públicos de la Superintendencia de Notariado y Registro, las cuales son priorizadas por el Proyecto Catastro Multipropósito, para su sistematización y migración de acuerdo con las especificaciones de los anexos técnicos.***		
2) Plazo inicial:	SEIS (6) MESES		
3) Valor Inicial con todas las adiciones:	Valor inicial del Contrato **DOS MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y DOS PESOS ($2.449.336.862) M/CTE**		
4) Fecha de Acta de Inicio	28 de Diciembre de 2023		
5) Oficio que soporta la solicitud	No. Radicado de oficio SNR2023IE019434 suscrito por **JOHANNA ANDREA RODRÍGUEZ HERRERA,** Supervisora del contrato.		
6) Tiempo de la prórroga	Prorrogar el contrato por el término de **CINCO (5) MESES** a partir del **Primero (1º) de Enero de 2024 hasta el Veintiocho (28) Junio de 2024**		
7) Disponibilidad Presupuestal	N/A		
8) Fundamentos Legales	Que de acuerdo con lo anteriormente expuesto, están dadas las condiciones de hecho y derecho que hacen procedente prórroga acorde a lo dispuesto en la Ley 1474 de 2011 y normas de Banca Multilateral la ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y demás normas concordantes. La prórroga no genera ninguna erogación presupuestal.		
CLAUSULAS DE LA PRÓRROGA			
1) Prórroga:	Prorrogar el contrato por el término de **CINCO (5) MESES a partir del Primero (1º) de Enero de 2024 hasta el Veintiocho (28) Junio de 2024.**		
2)Perfeccionamiento y Legalización	El presente documento se perfecciona con la aceptación de las partes en la plataforma transaccional SECOP II. Hasta tanto la entidad no apruebe la modificación, no se entenderá legalizada la prórroga.		
3) Póliza y ARL	**Póliza:** El contratista tramitará y cargará en la plataforma transaccional SECOP II, punto 2: CONDICIONES, los anexos modificatorios de la póliza con la cual amparó los riesgos derivados de la ejecución del contrato conforme a la prórroga que se concede. **ARL:** N/A		
4) Inhabilidades e Incompatibilidades.	El contratista declara bajo la gravedad de juramento, con la aprobación del siguiente documento, que no se haya incurso en causales de inhabilidad e incompatibilidad conforme las		

Superintendencia de Notariado y Registro
Calle 26 No. 13 - 49 Int. 201
PBX 57 + (1) 3282121
Bogotá D.C., - Colombia
http://www.supernotariado.gov.co
correspondencia@supernotariado.gov.co

PRÓRROGA 01 AL CONTRATO DE SERVICIOS DE NO CONSULTORÍA No. BM013 DE 2023, SUSCRITO ENTRE LA SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO, NIT 899.999.007-0 Y C.S.A. COMPAÑÍA DE SERVICIOS ARCHIVÍSTICOS Y TECNOLÓGICOS SAS EN REORGANIZACIÓN - IDENTIFICADA NIT. 830.080.727-9

	disposiciones contenidas en el artículo 127 de la Constitución Política de Colombia, artículos 8 y 9 de Ley 80 de 1993, los artículos 60 y 61 de la ley 610 de 2000, el artículo 18 de la Ley 1150 de 2007 y demás normas concordantes. En consecuencia, asumirá totalmente a su cargo, cualquier reclamación y pago de perjuicios que por esta causa promueva un tercero contra la entidad o cualquiera de sus funcionarios o contratistas.

Proyectó: Revisó: Diana Carolina Martínez – Dirección de Contratación
Revisó: Héctor Iván Suarez – Dirección de Contratación.
Revisó y Aprobó: Ramiro Alejandro Cardona Aguirre – Director de Contratación (E).

Superintendencia de Notariado y Registro
Calle 26 No. 13 - 49 Int. 201
PBX 57 + (1) 3282121
Bogotá D.C., - Colombia
http://www.supernotariado.gov.co
correspondencia@supernotariado.gov.co